



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2614/2016

BITÁCORA: 15/G1-0462/04/16

Toluca, México, 06 de Mayo de 2016

EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO CONOCIDO S/N SAN JERONIMO AMANALCO AMANALCO 50260 AMANALCO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/036/2008-NA de fecha 31 de Julio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JERÓNIMO, Amanalco, P-15-007-JER-001, madera en rollo, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 56 259 Metros cúbicos	3	18	20	12105529	12105531
EJIDO SAN JERÓNIMO, Amanalco, P-15-007-JER-001, brazuelos, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 32 818 Metros cúbicos	2	24	25	12105532	12105533
EJIDO SAN JERÓNIMO, Amanalco, P-15-007-JER-001, brazuelos, <i>Otras</i> <i>hojasas</i> , (Varías especies), 17 704 Metros cúbicos	1	26	26	12105536	12105536
EJIDO SAN JERÓNIMO, Amanalco, P-15-007-JER-001, madera en rollo, <i>Otras</i> <i>hojasas</i> , (Varías especies), 30 351 Metros cúbicos	2	35	36	12105534	12105535
EJIDO SAN JERÓNIMO, Amanalco, P-15-007-JER-001, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 112 055 Metros cúbicos	3	311	313	12105526	12105528
EJIDO SAN JERÓNIMO, Amanalco, P-15-007-JER-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 875 909 Metros cúbicos	25	1726	1750	12105501	12105525

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-76-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

